

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Moriles**

BOP-A-2025-1390

Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), de fecha 7 de mayo de 2025, número 2025/00000185, por el que se resuelve:

“Número de expediente: GEX 350/2025

Recibido expediente de matrimonio civil número 20250310/027557, del Registro Civil de Lucena (Córdoba).

Visto el escrito de doña Laura Aguilar Romero, solicitando la delegación de funciones del servicio de otorgamiento de autorización de matrimonio civil, en favor del Concejal, don Pedro Antonio Romero de la Rubia.

Realizar en favor de don Pedro Antonio Romero de la Rubia, Concejal de este Ayuntamiento, la delegación del servicio de OTORGAR la AUTORIZACIÓN del Matrimonio Civil entre don Francisco Javier Caballero Valcárcer y doña Laura Aguilar Romero.

Las facultades delegadas se entenderán con la limitación establecida en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, y el 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Las condiciones específicas de la delegación son:

Levantar Acta como Concejal Autorizante, por delegación de esta Alcaldía, en el día designado para su celebración, 13 de septiembre de 2025, a las 20,00 horas, conforme a las órdenes pertinentes.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente a su ordenación y hasta el día de la celebración del acto o de su revocación expresa.

Dese cuenta del presente a la persona solicitante, al Sr. Concejal, al Pleno en la próxima sesión que celebre y publíquese en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moriles, 7 de mayo de 2025.— La Alcaldesa-Presidenta, Francisca Araceli Carmona Alcántara.

